

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]	
		CÓDIGO: APGL 350.19.4	
	CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE LA DEPENDENCIA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA UNION EN
EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA.

Que revisada la planta de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión vigentes en la administración municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se determinó que no existe personal de planta suficiente ni con la idoneidad necesaria para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, COMO INGENIERO CIVIL EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”**.

Dado en La Unión Valle a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JOHANA JIMENA AYALA ARISTIZABAL
Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Proyecto: Argemiro Eduardo Tamayo - Secretario de Infraestructura Fisica



Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 1 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

ANÁLISIS DEL SECTOR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, COMO INGENIERO CIVIL EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”.

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 “por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca” que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

Gracias a la notable actuación de la administración municipal de La Unión Valle, se han logrado apalancar recursos sin precedentes para la financiación de diferentes obras a ejecutarse a lo largo del territorio municipal, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo “*ME LA JUEGO POR LA UNIÓN 2020-2023*”.

A mayor número de obras mayor número de compromisos adquiridos por la administración municipal referentes a la buena ejecución y garantía de los resultados, los cuales son fundamentales para lograr el fin último, que es el beneficio de la comunidad, por lo que establecer controles y seguimiento a la ejecución de las diferentes actividades constructivas se convierte en factor prioritario para la entidad.

Con el personal disponible de la secretaría de Infraestructura Física se convierte en una utopía el poder dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de la entidad relacionadas al control y seguimiento de las obras, por lo que se hace imperiosa la necesidad de poder disponer de un equipo técnico que apoye la gestión y así se puedan atender a cabalidad las responsabilidades del municipio.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 2 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El objeto contractual corresponde al sector de servicios el cual a su vez conforma parte del sector Terciario de la economía, se encuentran como oferentes normalmente personas naturales y jurídicas, siendo este producto ofrecido generalmente por personas formadas en las áreas de conocimiento relacionadas con la Ingeniería o arquitectura, con experiencia en seguimiento y control de obras.

De acuerdo a lo anterior, y conforme al análisis realizado por la entidad, para el presente proceso contractual pueden encontrarse oferentes ubicados en la región que puedan atender las necesidades de la administración. Mediante contratos de consultoría o interventoría que elevarían los costos administrativos de la contratación debido a que se incurre en gastos operacionales adicionales para los cuales no existe rubro que los ampare, además el alcance del objeto contractual que se derive del presente proceso no requiere profundización de análisis, puesto que la revisión final y firmas de los documentos y tramites debe ser adelantado por la profesional responsable de la Secretaría de Infraestructura física del municipio.

Para el caso de las actuaciones administrativas, la responsabilidad es absoluta de los funcionarios y el representante legal de la entidad, para nuestro caso el alcalde municipal, que si bien por sus múltiples ocupaciones no puede apersonarse de los procesos, su delegación en otros funcionarios o contratistas no lo exime de la responsabilidad que le atribuye las normas.

Por lo anterior se ha definido para el presente proceso poder contar con una persona natural que cuente con experiencia en supervisión de obras y control de materiales que apoye las labores de tipo técnico, administrativo y operativo en la ejecución de actividades de construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales así como los proyectos de infraestructura que se estén ejecutando en nuestro municipio.

Así las cosas, del proceso de selección podrán ser partícipes la persona natural que acepte la invitación, cumpla con requisitos de formación mínima de Ingeniero Civil con Especialización en la rama de la Ingeniería y acredite experiencia relacionada al objeto de la convocatoria, específicamente como supervisor, interventor de obras.

El accionar de los interesados deberá desarrollarse de acuerdo a las directrices establecidas por el órgano que vigile y controle las actuaciones de acuerdo al perfil del contratista; además atendiendo los manuales de supervisión e interventoría, manual de contratación adoptados por la entidad así como los convenios y

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

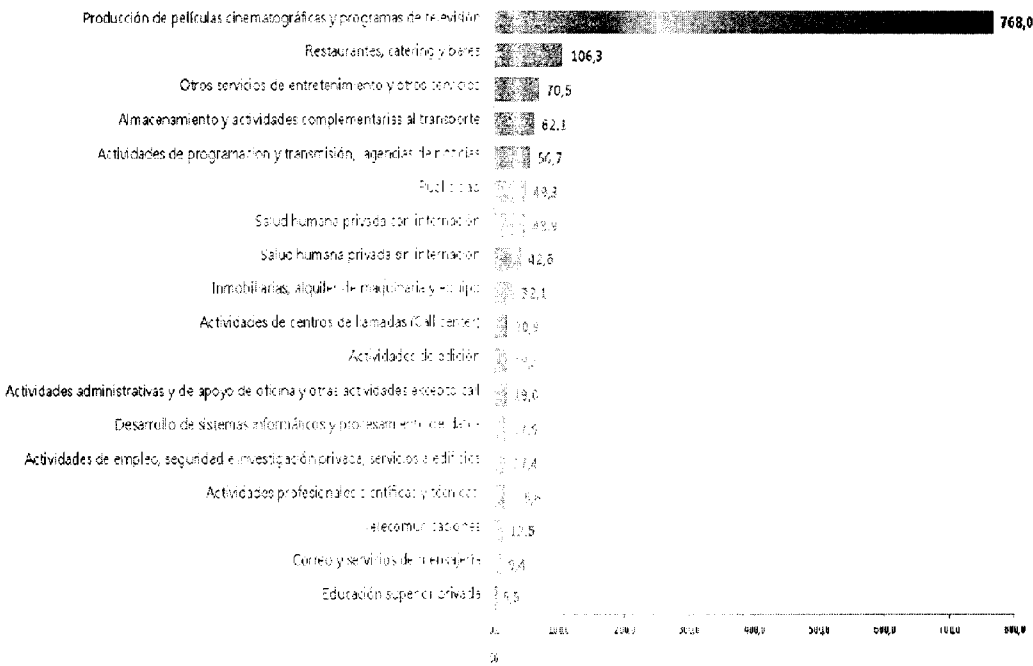
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

contratos suscritos, proyectos aprobados y normas técnicas de construcción de vías expedidos por el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Junio 2021P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

INTRODUCCIÓN

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2021P / junio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercandas	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución PP		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,1	58,8	0,5	2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	8,2	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,3	104,2	1,4	0,7
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,5	-1,4	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	768,0	444,2	313,2	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias	56,7	55,4	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	12,5	7,4	5,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	17,0	0,6	0,4
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	28,7	2,1	1,3
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,6	17,3	-1,5	-0,1
M	División 74	Publicidad	49,3	48,8	0,0	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,4	17,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,9	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	18,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,5	2,8	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,9	49,0	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	42,6	41,4	1,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	70,5	68,1	-0,2	2,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribucion por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2021P / junio 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,9	0,3	0,8	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-0,9	9,0	-0,1	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,0	-5,6	2,1	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,4	-7,9	-1,5	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-22,2	-16,0	-15,1	9,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	-1,4	-0,1	6,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,6	2,0	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,8	8,5	-0,4	0,7	--
	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,0	-1,7	0,7	--
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,1	-1,0	5,8	0,2	--
M	División 74	Publicidad	-1,3	-0,9	-1,4	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-0,5	0,1	0,3	7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	-5,9	13,4	2,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	-0,2	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,7	0,2	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,2	3,0	5,8	1,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	1,7	3,4	3,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,3	-2,6	4,0	2,1	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020).

En junio de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2021^p / junio 2020

Clasificación CIBJ Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{bb} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP) ^c		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	11,8	4,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,2	1,2	8,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	32,6	18,1	14,5	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	4,8	1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	173,2	114,6	58,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,2	11,2	1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,3	-4,2	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	9,2	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,6	12,7	0,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,0	0,8	7,2	--
M	División 74	Publicidad	12,5	3,7	8,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,0	0,2	-0,7	6,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,3	10,9	1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,9	4,9	7,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,5	-0,1	1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,4	0,9	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	12,4	10,2	2,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	25,2	14,0	11,2	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
^a Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
^{bb} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2021^p / enero - junio 2020

Clasificación CIBJ Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{bb}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	-3,5	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	21,6	2,7	10,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	33,9	-11,1	15,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,3	-13,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-38,9	51,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	28,2	-1,4	9,2
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	2,2	0,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	2,7	9,6
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,9	-5,7	10,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,0	-0,4	7,8
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	-6,9	7,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,3	-0,8	6,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	28,1	18,6	10,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	-3,1	5,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-7,2	2,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	31,2	7,2	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	29,5	3,1	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	40,1	-5,4	15,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
^{bb} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Julio 2020 – Junio 2021^p / Julio 2019 – Junio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,5	-7,5	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,6	-0,2	8,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-5,4	-15,5	3,0
J	División 58	Actividades de edición	-16,8	-13,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas, cinematográficas y programas de televisión	-65,2	-39,2	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-4,6	3,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	-2,0	3,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	0,8	8,8
Sección L, División 66					
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	-8,1	7,3
Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74					
M	72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-5,3	7,6
M	Clase 7310	Publicidad	-9,5	-11,4	5,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,8	-6,4	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	30,2	19,3	10,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-3,7	-9,2	3,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,0	-9,2	3,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,3	4,4	5,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,2	0,2	4,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	-9,1	3,2

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.6 Variación bienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En junio de 2021, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.

Tabla 6. Variación bienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Junio 2021* / junio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) bienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total**	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,4	-11,0	14,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,8	2,7	8,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	-16,5	4,5
J	División 58	Actividades de edición	-23,0	-18,4	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-56,4	-47,0	20,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,8	-2,4	7,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	-0,3	1,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,4	10,4	17,4
J	Sección L, División 66				
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,4	-6,1	12,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,3	-5,3	12,6
M	Clase 7310	Publicidad	-8,8	-15,4	13,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	-6,5	11,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	53,2	33,1	20,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	-15,2	5,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	-7,6	6,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,2	9,2	11,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	25,3	3,3	9,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,2	-9,8	5,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

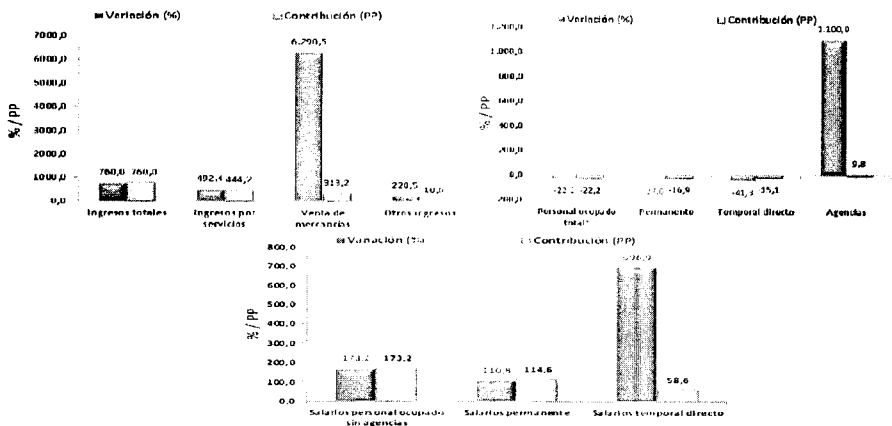
2. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas
2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
2.1.1.1 Variación anual: junio 2021 / junio 2020

En junio de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 768,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 22,2% y los salarios registraron un crecimiento de 173,2%, en comparación con junio de 2020.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total Nacional
Junio 2021^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2020, en junio de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 106,3%, que se explica por el incremento de 108,7% en los ingresos por servicios, de 38,8% en la venta de mercancías y de 106,0% en otros ingresos operacionales.

En junio de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -0,04%, en comparación con junio de 2020, que se explica por una disminución de 9,3% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través agencias un incremento de 172,2% y el personal temporal directo registró un incremento de 5,6%.

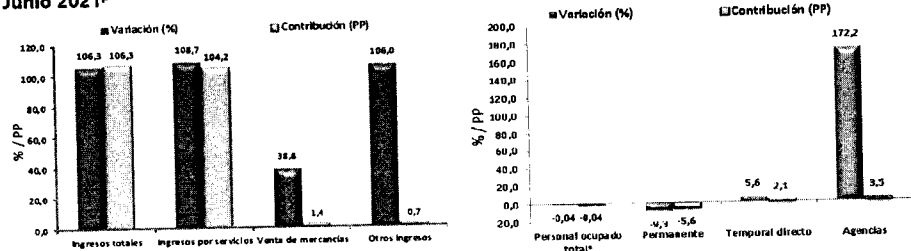
Mientras que los salarios en junio de 2021 presentaron un aumento de 32,6%, en comparación con junio de 2020, que se explica por el incremento de 36,2% en los salarios del personal permanente y de 28,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Restaurantes, catering y bares

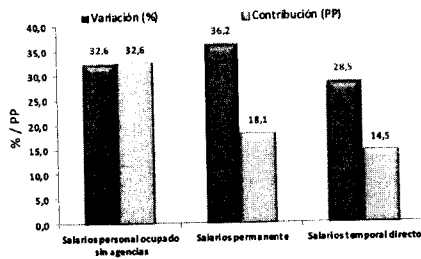
2.1.2.1 Variación anual: junio 2021 / junio 2020

En junio de 2021, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 106,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total una disminución de 0,04% y los salarios registraron un crecimiento de 32,6%, en comparación con junio de 2020.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los Ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Junio 2021^p



Fuente: DANE – EMS
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

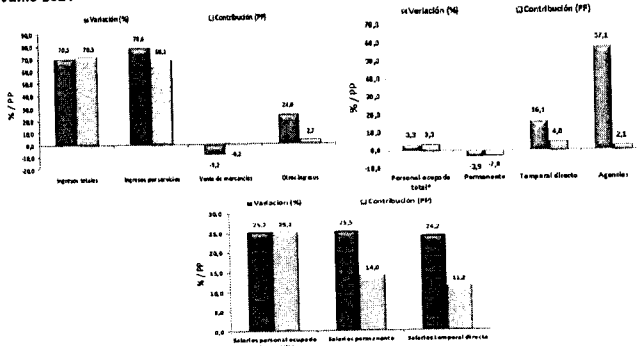


p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
2.1.3.1 Variación anual: junio 2021 / junio 2020

En junio de 2021, los Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 70,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 3,3% y los salarios aumentaron en 25,2%, en comparación con junio de 2020. (Gráfico 4)

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los Ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total Nacional
Junio 2021^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en junio de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 70,5%, que se explica por el incremento de 78,6% en los ingresos por servicios y de 24,0% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 9,2%.

En junio de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 3,3%, en comparación con junio de 2020, que se explica por el incremento de 16,1% en el personal temporal directo y de 57,1% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 3,9%.

Mientras que los salarios en junio de 2021 presentaron un aumento de 25,2%, en comparación con junio de 2020, que se explica por el incremento de 25,5% en los salarios del personal permanente y de 24,2% en los salarios del personal temporal directo.

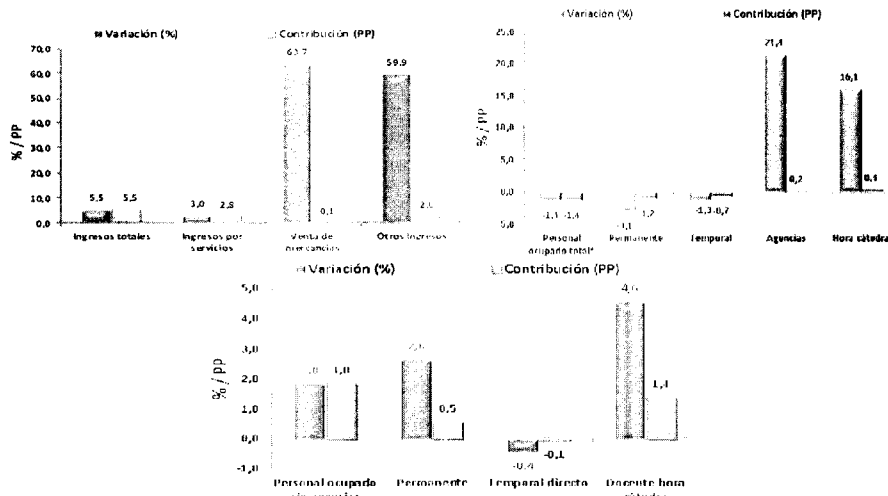
2.2 Subsectores de servicios con las tres variaciones más bajas

2.2.1 Educación superior privada

2.2.1.1 Variación anual: junio 2021 / junio 2020

En junio de 2021, los servicios de Educación superior privada registraron un crecimiento de 5,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,4% y los salarios registraron un crecimiento de 1,8%, en comparación con junio de 2020.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Educación superior privada
Total Nacional
Junio 2021^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 12 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

En comparación con el mismo mes de 2020, en junio de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 5,5%, que se explica por el incremento de 3,0% en los ingresos por servicios, de 59,9% en otros ingresos operacionales y de 63,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -1,4%, en comparación con junio de 2020, que se explica por una disminución de 3,1% en el personal permanente y de 1,3% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal docente hora cátedra presentó un incremento de 16,1% y el personal contratado a través agencias un incremento de 21,4%.

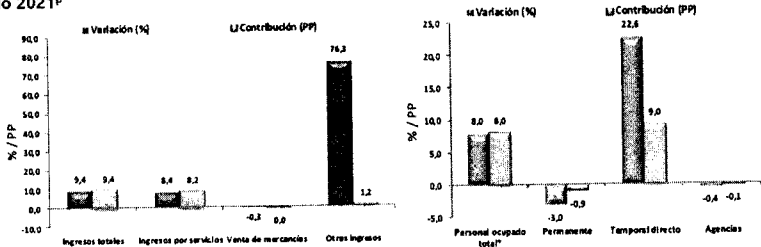
Mientras que los salarios en junio de 2021 presentaron un aumento de 1,8%, en comparación con junio de 2020, que se explica por el incremento de 4,6% en los salarios del personal docente hora cátedra y de 2,6% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo registraron una disminución de 0,4%.

2.2.2 Correo y servicios de mensajería

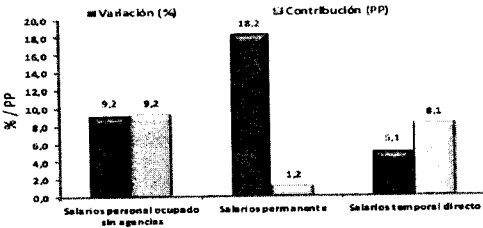
2.2.2.1 Variación anual: junio 2021 / junio 2020

En junio de 2021, los servicios de Correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 9,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 9,2%, en comparación con junio de 2020.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total Nacional
Junio 2021^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2020, en junio de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,4%, que se explica por el incremento de 8,4% en los ingresos por servicios y de 76,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,3%.

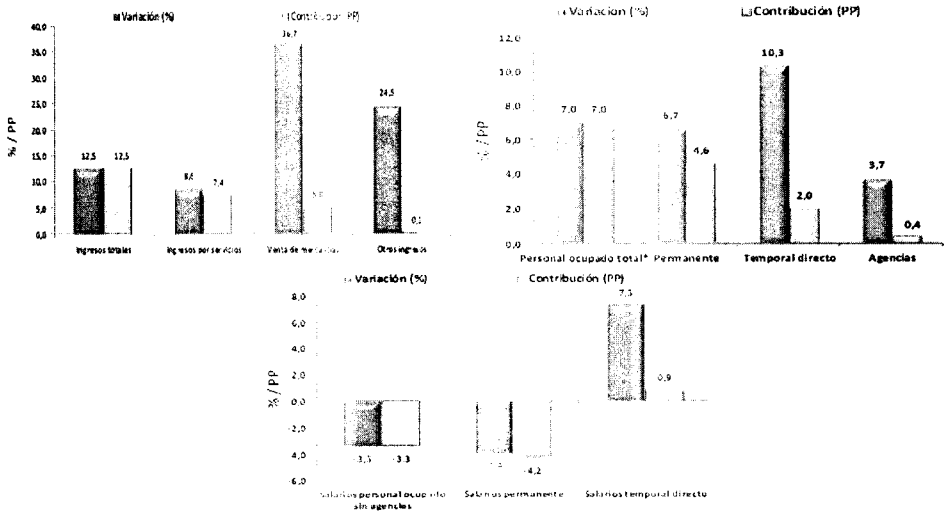
En junio de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 8,0%, en comparación con junio de 2020, que se explica por el incremento de 22,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 3,0% y el personal contratado a través agencias una disminución de 0,4%.

Mientras que los salarios en junio de 2021 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con junio de 2020, que se explica por el incremento de 5,1% en los salarios del personal temporal directo y de 18,2% en los salarios del personal permanente.

2.2.3 Telecomunicaciones
2.2.3.1 Variación anual: junio 2021 / junio 2020

En junio de 2021, los servicios de Telecomunicaciones registraron un crecimiento de 12,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,0% y los salarios registraron una disminución de 3,3%, en comparación con junio de 2020. (Gráfico 7).

Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Telecomunicaciones Total Nacional Junio 2021^P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
*** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.**

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 14 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

En comparación con el mismo mes de 2020, en junio de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,5%, que se explica por el incremento de 8,6% en los ingresos por servicios, de 36,7% en la venta de mercancías y de 24,5% en otros ingresos operacionales.

En junio de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 7,0%, en comparación con junio de 2020, que se explica por el incremento de 6,7% en el personal permanente, de 10,3% en el personal temporal directo y por el incremento de 3,7% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en junio de 2021 presentaron una disminución 3,3%, en comparación con junio de 2020, que se explica por una disminución de 3,9% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo registraron un incremento de 7,3%.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural que cumpla con las condiciones de experiencia solicitada por la entidad, que atienda los alcances del proceso de selección.

El contratista se encargara de realizar las siguientes actividades o a realizar la entrega de los siguientes:

ITEM	ACTIVIDADES
1	Apoyar la elaboración de documentos precontractuales que soportan la contratación de las obras de Infraestructura a ejecutar Por el Municipio de La Unión Valle.
2	Realizar la supervisión y control de obra de los proyectos de infraestructura que se ejecuten en el municipio de la Unión, aplicando los conocimientos como Ingeniero Civil.
3	Realizar visitas periódicas a los sitios donde se adelantan obras de construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales donde el municipio de La Unión Valle tenga competencias
4	Apoyar la elaboración de informes mensuales del desarrollo de la actividad contractual para gestión de pago a contratistas que estén ligados a obras de construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales, de igual forma en los bienes muebles e inmuebles a cargo del municipio de la Unión Valle del Cauca".
5	Llevar registro fotográfico y documental de cada una de las obras que se le encomienden.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 15 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

6	Apoyar la elaboración de actas, comunicaciones, informes, actos administrativos etc. que le sean encomendados.
7	Realizar seguimiento a los cronogramas y presupuestos de obras de Infraestructura que adelante el municipio de La Unión Valle del Cauca informando oportunamente cuando se esté incumpliendo.
8	Apoyar la realización de la programación de obra y materiales para el desarrollo de actividades a ser ejecutadas con el personal de apoyo disponible de la secretaría.
9	Asistir a reuniones de socialización, sensibilización y avance de obras de Infraestructura programadas con la comunidad.
10	Realizar el control de materiales de obras de construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales ejecutadas con el personal de apoyo disponible de la secretaría.
11	Realizar apoyo a la supervisión de las actividades de los Convenios Interadministrativos, celebrados entre el municipio de la unión y entes de orden nacional, departamental o regional que le sean delegadas por el municipio de La Unión Valle del Cauca. aplicando los conocimientos como ingeniero civil, especialista.
12	Usar los elementos de protección, de Salud y seguridad en el trabajo, durante la ejecución de las diferentes actividades programadas sin excusas.

Se tendrá como plazo de ejecución tres (03) Meses y quince (15) días condición de pago mensual, cumpliendo con la presentación de informe del contratista en el que se indique el cumplimiento de sus obligaciones, pago de planilla de seguridad social del contratista y de colaboradores del proceso, informe del supervisor del contrato, con respectiva acta, presentación de factura o cuenta de cobro con certificación bancaria

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar el contrato en el siguiente:

Código UNSPSC	Descripción
80111614	Servicios temporales de Ingeniería

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 16 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

El marco normativo en el cual se desarrollara el contrato es el siguiente: El marco regulatorio del proceso contractual se encuentra directamente ligado a normas principales como las siguientes:

Ley 842 de 2003

“Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”

Ley 80 de 1993

“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

Resolución 5923 de 1981 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte)

“Código de ética profesional para el ejercicio de las profesiones de Ingeniería, Arquitectura y sus profesiones auxiliares”

Ley 400 de 1997

“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”

Adicionalmente el contratista que sea seleccionado luego del proceso de convocatoria, basara sus actuaciones en los decretos municipales que aprobaron el Manual de Contratación municipal y el Manual de supervisión e interventoría, en los cuales se consagra los lineamientos que deberán atenderse para dar cumplimiento al objeto contractual.

Finalmente, la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es Contratación directa en los términos del literal d), numeral 1ro, artículo 24 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el literal g) del artículo 15 del Decreto 146 de abril de 2016 “por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca”. El contrato a celebrar será el de prestación de servicios conforme al numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 17 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Este tipo de servicio, es requerido para apoyar el desarrollo de procesos administrativos y técnicos de las instituciones, es prestado por personas expertas en temas específicos que contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos de las empresas.

En términos generales El servicio requerido es de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto a los beneficios que se obtienen para los intereses de la entidad misma, ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos incertidumbres y riesgos identificados en las etapas de planeación de los convenios y contratos que suscribió la entidad.

Para el análisis de la oferta se tuvo en consideración los valores de contratos similares celebrados en el municipio y en diferentes entes territoriales con objetos similares de la siguiente manera:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor	Tiempo
CTO.053.20 18	Contratación Directa	Cauca : Bolívar	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACION, DISEÑO, ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y APU PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO, MONITORIO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LA POBLACION QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7403696	\$ 15.600.000	6 meses
085 DE 2019	Contratación Directa	Córdoba : San Antero	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA*	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9982133	\$ 6.962.800	2.5 meses

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 461540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 18 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

CONTRAT O 020 DE 2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Meta : Villavicencio	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN ETAPA DE EJECUCION	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numContractancia=15-12-3459293	\$ 23.323.500	5 meses
PROMEDIO ESTIMADO DEL CONTRATO Y DURACIÓN					\$15.295.433	4.5 Meses

Conforme al estudio de precios se estima que el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 15.295.433 M/CTE). Basados en lo anterior y luego del análisis del presupuesto disponible por el municipio para atender esta necesidad se establece un presupuesto oficial para el presente proceso de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.850.000), En resumen, el valor anteriormente expuesto incluye elementos de protección, IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, retenciones, seguridad social a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 19 de 19	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
SIV-2020-0436	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Valle del Cauca : Buenaventura	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL BRINDANDO APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10682812	\$ 37,950,000
247-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Cauca : Popayán	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA CIVIL EN EL ÁREA ESTRUCTURAL COMO APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8938972	\$ 20,175,000

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, COMO INGENIERO CIVIL EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA” por valor DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.850.000), con un plazo de tres (03) meses y quince (15) días.

Dado en La Unión Valle a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario de Infraestructura Física – La Unión Valle.

Reviso: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Jurídico.
Vo. Bo: Argemiro Eduardo Tamayo Salazar - Secretario de Infraestructura Física